

## Legislación Nacional

**Decreto 629/2003 MINISTERIO DEL INTERIOR** Desígnase con carácter transitorio Director General de Gestión Informática y como excepción a lo establecido en el Título II, Capítulo I y por el Título III, Capítulo II del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 25.725. Bs.As., 21/8/2003 VISTO la Ley N° 25.725, el Decretos Nros.491 del 12 de marzo de 2002 y 258 del 24 de junio de 2003 y lo solicitado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003. Que el artículo 18 de la mencionada ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del artículo 48 de la citada ley. Que, mediante el Decreto 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 258/2003 se aprobó la estructura organizativa de primeras y segundas aperturas del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que, en el ámbito del citado Departamento de Estado, se encuentra vacante el cargo de Director General de Gestión Informática. Que por la particular naturaleza de las tareas asignadas a la mencionada Unidad, resulta necesario proceder a su cobertura transitoria, exceptuándolo a tal efecto de lo establecido en el artículo 18 de la citada Ley, de lo dispuesto por el Título II, Capítulo I y por el Título III, Capítulo II del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 7/03, distributiva del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2003, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 1° del Decreto N° 491/02 y los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Desígnase con carácter transitorio en el Cargo de Director General de Gestión Informática del MINISTERIO DEL INTERIOR (Nivel A Grado 0 del Escalafón SINAPA), al Señor D.Eduardo Alberto THILL (D.N.I.N° 17.189.064). La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título II, Capítulo I y por el Título III, Capítulo II del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 25.725. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 30 —MINISTERIO DEL INTERIOR—. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.